



En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco, siendo las doce horas con ocho minutos del día miércoles cuatro de marzo de dos mil veintiséis, reunidos de forma virtual, con el objeto de celebrar la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, y los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, se encuentran reunidos en este acto protocolario el Mtro. Juan Luis Can Tejero, Subsecretario de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos y Coordinador de Control Interno, en representación del Contralmirante IM. DEM. Julio César Gómez Torres, Secretario de Seguridad Ciudadana y Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Lcda. Luigelmy Anaís Muñoz Cruz, Directora General de Administración y de Archivos y Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional, Mtro. Luis Eduardo Quirarte Hernández, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional, Lcda. Martha Liliana Barrientos Avilés, Jefa de Departamento de Análisis Normativo y de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en representación del Lcdo. Axel Miguel Velázquez Sedas, Director General Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional, Lcda. Wilma Alejandra Jiménez Maglah, Analista Profesional, en representación del Dr. Jesús Ricardo Ayala Ramírez, Subsecretario de Análisis Económico y Finanzas Públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional, Lcdo. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Mejora Regulatoria y Auxiliar de Control Interno, sesión que se desahogó en el siguiente -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

I. Mensaje de Bienvenida.

Para dar inicio con la sesión, el Lcdo. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Mejora Regulatoria y Auxiliar de Control Interno, agradeció la puntual asistencia de cada uno de los integrantes y cedió el uso de la voz al Mtro. Juan Luis Can Tejero, Subsecretario de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos, y Coordinador de Control Interno, quien en representación del

[Handwritten signatures in blue ink]



[Handwritten blue checkmark and signature]

Contralmirante IM. DEM. Julio César Gómez Torres, Secretario de Seguridad Ciudadana y Presidente del Comité, dio la más cordial bienvenida a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional 2026 y agradeció la asistencia y disposición para los trabajos y actividades que, en materia de control interno desarrolla la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En su mensaje de bienvenida mencionó que la celebración de esta sesión tiene por objetivo presentar los nuevos lineamientos emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en materia del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

II. Declaratoria del Quórum Legal e instalación de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI 2026.

Para dar cumplimiento legal a la Instalación de la Primera Sesión Extraordinaria 2026, el Lcdo. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Mejora Regulatoria y Auxiliar de Control Interno, procedió a la verificación del quórum legal e hizo constar al Coordinador de Control Interno, el correcto registro de los presentes, existiendo quórum para la instalación, por lo que a las doce horas con ocho minutos del día miércoles cuatro de marzo de dos mil veintiséis, el Mtro. Juan Luis Can Tejero, Subsecretario de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos y Coordinador de Control Interno, declaró formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo. (anexo 1 fotografías de la sesión).

III. Lectura y aprobación del orden del día.

El Lcdo. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Mejora Regulatoria y Auxiliar de Control Interno, realizó la lectura del orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria 2026, la cual se presentó de la siguiente manera:

Orden del Día.

I. Mensaje de Bienvenida.





- II. Declaratoria del Quórum Legal e instalación de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI 2026.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Presentación del Mtro. Luis Eduardo Quirarte Hernández, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional.
- V. Presentación del Acuerdo por el que se emite la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la elaboración y presentación del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo. Publicada el 22 de diciembre de 2025.
- VI. Presentación y validación de la reprogramación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio fiscal 2026.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Lectura y aprobación de los acuerdos tomados durante la Sesión.
- IX. Clausura de la Sesión.
- X. Toma de fotografía.

Posterior a la lectura, el Lcdo. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Mejora Regulatoria y Auxiliar de Control Interno, sometió a votación la aprobación del Orden del Día, quedando aprobado de forma unánime por los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional.

IV. Presentación del Mtro. Luis Eduardo Quirarte Hernández, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional.

En atención al cuarto punto del orden del día el Lic. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Mejora Regulatoria y Auxiliar de Control Interno, mencionó que a través del oficio número SABGOB/DS/SPCG/CGPCG-A/CCC-A/0281/II/2026 de fecha 03 de febrero de 2026 la Lcda. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, designó al Mtro. Luis Eduardo Quirarte Hernández, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, como Vocal en el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. (Anexo 2).

Por lo que, a partir de la presente fecha, quedó integrado como vocal de este comité con derecho a voz y voto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción III inciso B) y artículo 8 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional de la Administración Pública.

Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dieron por enterados de la integración del Mtro. Luis Eduardo Quirarte Hernandez, Titular del Organismo Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Vocal de este Comité.

V. Presentación del Acuerdo por el que se emite la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la elaboración y presentación del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo. Publicada el 22 de diciembre de 2025.

Seguidamente, como punto número cinco del Orden del Día, el Lcdo. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Mejora Regulatoria y Auxiliar de Control Interno, cedió el uso de la voz al Lcdo. Oscar Iván Aparico Ramírez, Jefe del Departamento de Organización y Enlace Interinstitucional, quien presentó forma concisa algunos artículos importantes de lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, y los Lineamientos para la elaboración y presentación del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, del cual destacan los siguientes: (se agrega la presentación como anexo 3)

Artículo 1.- El presente Acuerdo es de observancia y aplicación obligatoria para las Instituciones de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, cuyo objetivo es establecer lo siguiente:

- I. La metodología de evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, así como las disposiciones administrativas para regular su proceso de aplicación, y
- II. Los lineamientos para la elaboración y presentación del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno institucional, con base en los resultados de la aplicación de la metodología.





Artículo 8.- La aplicación de la metodología deberá realizarse de manera trimestral conforme a lo establecido en el presente acuerdo, a fin de asegurar la continuidad en la evaluación y su actualización en la plataforma, así como el seguimiento de las recomendaciones realizadas.

Artículo 9.- Como resultado de la aplicación de la metodología se generará un reporte trimestral mediante la plataforma, el cual detallará los resultados del estatus de implementación del Sistema de Control Interno Institucional en el periodo evaluado.

Dicho reporte deberá incluirse en el orden del día de la sesión ordinaria del COCODI que corresponda, para su presentación, análisis, comentarios y acuerdos que para su atención ameriten.

Artículo 13.- La persona titular deberá garantizar la participación activa, informada y coordinada de las unidades administrativas con un enfoque integral y transversal, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los elementos de control.

Artículo 14.- Las Unidades administrativas serán responsables del cumplimiento de los elementos de control, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades y facultades.

Artículo 15.- En caso de que las instituciones consideren la inaplicabilidad o imposibilidad de cumplimiento respecto de alguno de los elementos de control, deberán presentar al Órgano Interno de Control u homólogo, una justificación sustentada en el análisis de su naturaleza, estructura organizacional y marco normativo aplicable, a efecto de que este determine su procedencia.

Artículo 22.- Para la aplicación de la metodología, se deberán observar las siguientes etapas:

I.- Planeación.

- a) Consiste en reuniones o mesas de trabajo convocadas por el auxiliar de control Interno, encabezadas por la persona coordinadora de control Interno y con la participación de las unidades administrativas que este ultimo determine.



c) La planeación deberá llevarse a cabo previo al inicio de cada trimestre, garantizando la atención a los resultados de las evaluaciones previas.

II.- Carga y seguimiento.

- a) La persona coordinadora de control interno deberá solicitar a las unidades administrativas, la entrega formal de la evidencia razonable que respalde el cumplimiento de los elementos de control, para que, por su conducto, se realice la carga en la plataforma.
- b) La carga y seguimiento deberá llevarse a cabo de forma continua durante el trimestre, reflejando el avance en el cumplimiento de los elementos de control en la plataforma, y la atención oportuna de las recomendaciones realizadas por el Órgano Interno de Control u homólogo en evaluaciones previas.

III.- Evaluación.

- a) El Órgano Interno de Control u homólogo realizará la evaluación trimestral del Sistema de Control Interno Institucional en la plataforma, y realizará en su caso, las recomendaciones oportunas para el cumplimiento de los elementos de control.
- c) La evaluación deberá llevarse a cabo en un término de 7 días hábiles posteriores al cierre del trimestre que se evalúa, garantizando la disponibilidad de los resultados para efectos de presentación.

IV.- Presentación de resultados.

- a) Al término del plazo establecido para la evaluación, el Órgano Interno de Control u homólogo y la persona coordinadora de control interno validarán el reporte trimestral para su formalización.
- b) Una vez formalizado el reporte trimestral deberá ser presentado ante el COCODI por la persona coordinadora de control interno en calidad de Secretaria (o) Técnica (o) en términos de lo previsto en el artículo 9 del presente acuerdo.

Cuarto transitorio: A la entrada en vigor del presente acuerdo, las instituciones reprogramaran el calendario de sesiones ordinarias 2026 del COCODI, observando lo siguiente:



- I. Primera sesión ordinaria: Corresponde al periodo del 01 de enero al 31 de marzo.
- II. Segunda sesión ordinaria: Corresponde al periodo del 01 de abril al 30 de junio.
- III. Tercera sesión ordinaria: Corresponde al periodo del 01 de julio al 30 de septiembre.
- IV. Cuarta sesión ordinaria: Corresponde al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre.

Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional se dieron por enterados del contenido del Acuerdo por el que se emite la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la elaboración y Presentación del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo. Publicada el 22 de diciembre de 2025.

VI. Presentación y validación de la reprogramación del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2026.

En atención al punto número seis del orden del día, el Lcdo. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Mejora Regulatoria y Auxiliar de Control Interno, sometió a consideración la propuesta de reprogramación del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2026 de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto transitorio del acuerdo en comento.

Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana aprobaron la reprogramación del Calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2026 quedando de la siguiente manera:

Primera sesión: martes 28 de abril de 2026 a las 13:00 horas

Segunda Sesión: miércoles 29 de julio de 2026 a las 12:00 horas

Tercera Sesión: lunes 26 de octubre de 2026 12:00 horas

Cuarta Sesión: martes 26 enero de 2027 a las 13:00 horas.

VII. Asuntos Generales.

En los asuntos generales, el Lcdo. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Mejora Regulatoria y Auxiliar de Control Interno, otorgo el uso de la voz a los integrantes del Comité para que en caso de que tuvieran alguna duda o comentario respecto de lo expuesto lo externaran en ese momento.



No habiendo ningún comentario u observación respecto de lo expuesto, se procedió a continuar con el siguiente punto del orden del día.

VIII. Lectura y aprobación de los acuerdos tomados durante la Sesión.

Posterior a los Asuntos Generales y desahogados todos los puntos del orden del día, de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 2026, el Lcdo. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Mejora Regulatoria y Auxiliar de Control Interno, procedió a la lectura de los acuerdos tomados en dicha sesión, quedando de la siguiente manera:

ACUERDO/01-COCODI/SSC/EXTRAORD-I/2026.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana aprueban el Orden del Día.

ACUERDO/02-COCODI/SSC/EXTRAORD-I/2026.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados de la integración del Mtro. Luis Eduardo Quirarte Hernandez, Titular del Organó Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Vocal de este Comité.

ACUERDO/03-COCODI/SSC/EXTRAORD-I/2026.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados del contenido del Acuerdo por el que se emite la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la elaboración y Presentación del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo. Publicada el 22 de diciembre de 2025.

ACUERDO/04-COCODI/SSC/EXTRAORD-I/2026.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, aprueban la reprogramación del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2026, quedando de la siguiente manera:

- Primera sesión:** martes 28 de abril de 2026 a las 13:00 horas
- Segunda Sesión:** miércoles 29 de julio de 2026 a las 12:00 horas
- Tercera Sesión:** lunes 26 de octubre de 2026 12:00 horas
- Cuarta Sesión:** martes 26 enero de 2027 a las 13:00 horas





IX. Clausura de la sesión.

Una vez agotados los puntos establecidos en el orden del día, aprobados para el desarrollo de la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo 2026, el Mtro. Juan Luis Can Tejero, Subsecretario de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos, y Coordinador de Control Interno, representante del Contralmirante IM. DEM. Julio César Gómez Torres, Secretario de Seguridad Ciudadana y Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, dio por concluida la sesión a las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, e instruyó al Auxiliar de Control Interno, a dejar constancia legal de la sesión, en el acta correspondiente.

X. Toma de fotografía.

Al finalizar la sesión, el Lcdo. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Mejora Regulatoria y Auxiliar de Control Interno, invitó a los asistentes a encender sus cámaras para la toma de la fotografía oficial del evento, y dejar constancia de la realización de la Primera Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Control y Desempeño Institucional.

La presente acta se integra de 10 fojas útiles y 2 anexos, la cual firman y rubrican de conformidad, los que en ella intervienen. Conste:



PRÉSIDENTE

Mtro. Juan Luis Can Tejero,
Subsecretario de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos y Coordinador de Control Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, representante del **Contralmirante IM. DEM. Julio César Gómez Torres,** Secretario de Seguridad Ciudadana y Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.



SECRETARIO TÉCNICO

Lcdo. Jorge Espinoza Herrera, Director de Planeación y Mejora Regulatoria y Auxiliar de Control Interno, en representación del **Mtro. Juan Luis Can Tejero,** Subsecretario de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos y Secretario Técnico del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.







VOCAL

Lcda. Luigelmy Anais Muñoz Cruz,
Directora General de Administración y de Archivos y Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

VOCAL

Mtro. Luis Eduardo Quirarte Hernández,
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

VOCAL

Lcda. Martha Liliana Barrientos Avilés,
Jefa de Departamento de Análisis Normativo y de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en representación
Lcdo. Axel Miguel Velázquez Sedas,
Director General Jurídico y Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

VOCAL

Lcda. Wilma Alejandra Jiménez Maglah,
Analista Profesional, en representación del
Dr. Jesús Ricardo Ayala Ramírez,
Subsecretario de Análisis Económico y Finanzas Públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



ANEXO 1





VII.- ASUNTOS GENERALES.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA



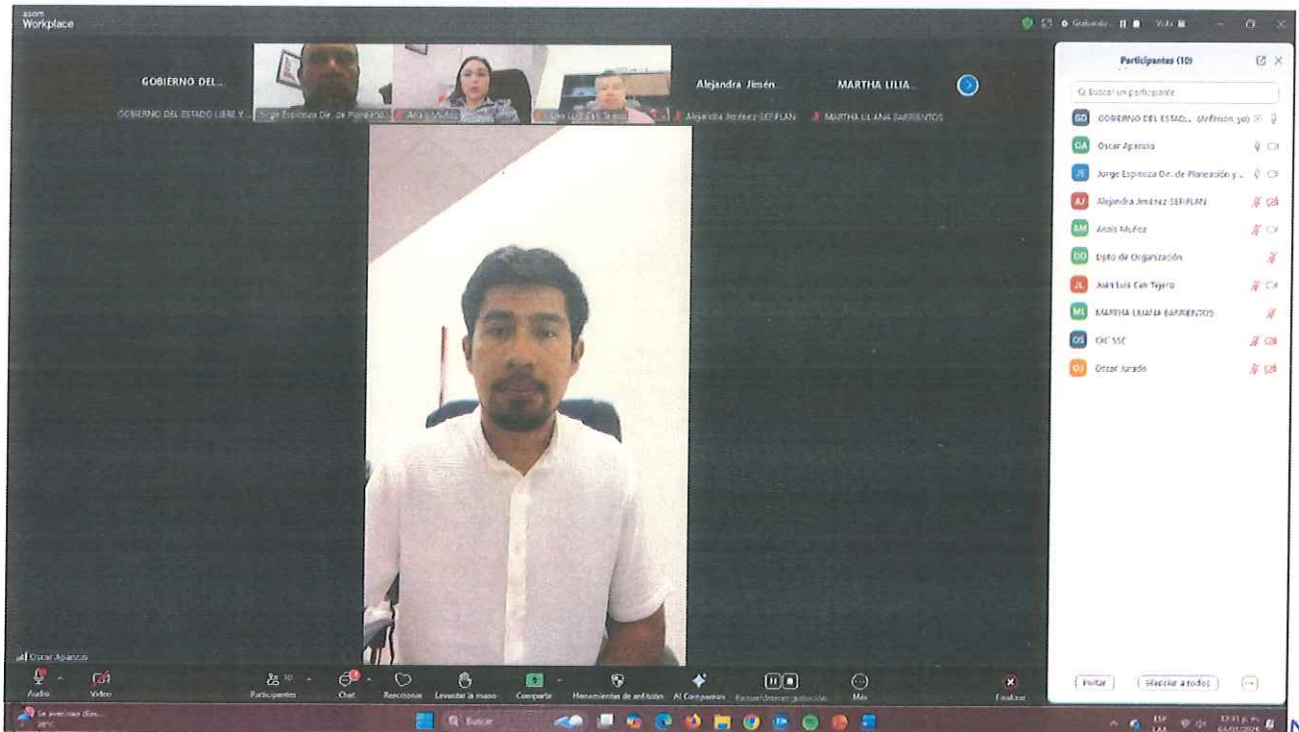
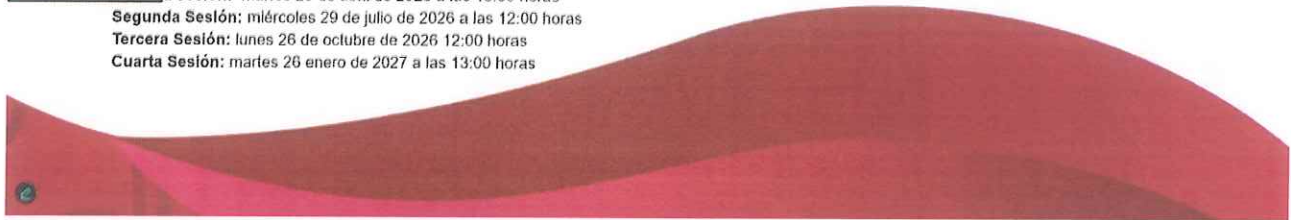
O/01-COCODI/SSC/EXTRAORD-I/2026.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana aprueban el Orden del Día.

O/02-COCODI/SSC/EXTRAORD-I/2026.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados de la integración del Mtro. Luis Eduardo Quirarte Hernández, Titular del Comité Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Vocal de este Comité.

O/03-COCODI/SSC/EXTRAORD-I/2026.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados del contenido del Acuerdo por el que se emite la Metodología de Trabajo del Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la elaboración y Presentación del Informe Anual de Control Interno que guarda el Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, Publicada el 22 de diciembre de 2025.

O/04-COCODI/SSC/EXTRAORD-I/2026.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, aprueban la reprogramación del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2026 de la siguiente manera:

- Primera Sesión: martes 28 de abril de 2026 a las 13:00 horas
- Segunda Sesión: miércoles 29 de julio de 2026 a las 12:00 horas
- Tercera Sesión: lunes 26 de octubre de 2026 12:00 horas
- Cuarta Sesión: martes 26 enero de 2027 a las 13:00 horas



Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



ANEXO 2

[Handwritten signature]

[Handwritten checkmark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL COCODI.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026.

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

1

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

I. MENSAJE DE BIENVENIDA.


2

1

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL COCODI 2026.

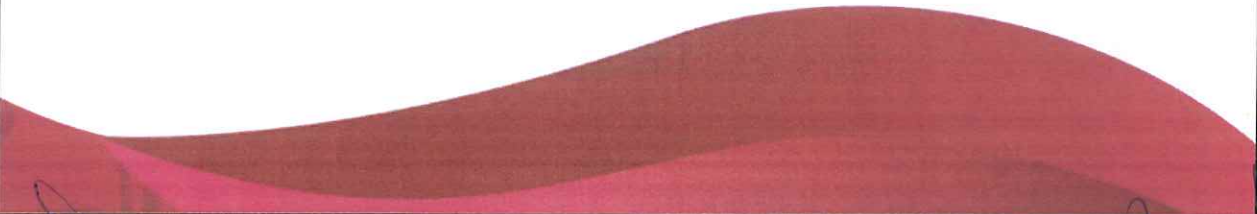


3

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR



SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



4

Handwritten blue ink marks, including a checkmark and a signature, located on the right side of the slide.

IV. PRESENTACIÓN DEL MTRO. LUIS EDUARDO QUIRARTE HERNANDEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, VOCAL DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

5




MTR. LUIS EDUARDO QUIRARTE HERNANDEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

PRESENTE

Por medio del presente, se hace constar que el Sr. Luis Eduardo Quirarte Hernandez, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, ha sido designado como Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.



Por lo tanto, se hace constar que el Sr. Luis Eduardo Quirarte Hernandez, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, ha sido designado como Vocal del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

Atentamente

[Firma]
L.E.P. Luis Eduardo Quirarte Hernandez
Titular del Órgano Interno de Control



OFICIO DE DESIGNACIÓN.

6

V.- PRESENTACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. PÚBLICADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

7

**Capítulo único.
Del objeto.**

➤ **Artículo 1.-** El presente Acuerdo es de observancia y aplicación obligatoria para las Instituciones de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, cuyo objetivo es establecer lo siguiente:

- I. La metodología de evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, así como las disposiciones administrativas para regular su proceso de aplicación, y
- II. Los lineamientos para la elaboración y presentación del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno institucional, con base en los resultados de la aplicación de la metodología.

8

Capítulo I. Generalidad

- **Artículo 8.-** La aplicación de la metodología deberá realizarse de manera trimestral conforme a lo establecido en el presente acuerdo, a fin de asegurar la continuidad en la evaluación y su actualización en la plataforma, así como el seguimiento de las recomendaciones realizadas.
- **Artículo 9.-** Como resultado de la aplicación de la metodología se generará un reporte trimestral mediante la plataforma, el cual detallará los resultados del estatus de implementación del Sistema de Control Interno Institucional en el periodo evaluado.


Dicho reporte deberá incluirse en el orden del día de la sesión ordinaria del COCODI que corresponda, para su presentación, análisis, comentarios y acuerdos que para su atención ameriten.

9

Capítulo II. De la plataforma y los elementos de control.


- **Artículo 13.-** La persona titular deberá garantizar la participación activa, informada y coordinada de las unidades administrativas con un enfoque integral y transversal, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los elementos de control.
- **Artículo 14.-** Las Unidades administrativas serán responsables del cumplimiento de los elementos de control, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades y facultades.
- **Artículo 15.-** En caso de que las instituciones consideren la inaplicabilidad o imposibilidad de cumplimiento respecto de alguno de los elementos de control, deberán presentar al Órgano Interno de Control u homólogo, una justificación sustentada en el análisis de su naturaleza, estructura organizacional y marco normativo aplicable, a efecto de que este determine su procedencia.

10



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

Capítulo III.
Crterios para la valoración del cumplimiento de los elementos de control.




SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

➤ **Artículo 17.-** Los elementos de control se establecieron considerando la siguiente estructura de valoración:

- I. Se distribuyeron dentro de los 5 componentes del Sistema de Control Interno Institucional;
- II. Se estructuraron a partir de una escala de valoración de 1 a 100 puntos porcentuales;
- III. Se asigno un valor de 20 puntos porcentuales a cada uno de los 5 componentes de control interno para un valor de 100 puntos;
- IV. Se asignó un valor porcentual a cada elemento de control en función del número de elementos de control por componente.


| RANGO PORCENTUAL | | ESTATUS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL. | |
|------------------|----------------|---|--|
| GENERAL | POR COMPONENTE | | |
| 0 a 39 | 0 a 8 | Bajo | Se requieren mejoras sustanciales para establecer o fortalecer la implementación del Sistema de Control Interno Institucional. |
| 40 a 69 | 9 a 14 | Medio | Se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el sistema de Control Interno Institucional. |
| 70 a 100 | 15 a 20 | Alto | El Sistema de Control Interno Institucional es acorde con las características de la institución y su marco jurídico aplicable. Es importante fortalecer su autoevaluación y mejora continua. |

11



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

Capítulo IV.
Etapas para la aplicación de la metodología.



SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

➤ **Artículo 22.-** Para la aplicación de la metodología, se deberán observar las siguientes etapas:

- I.- Planeación.
 - a) Consiste en reuniones o mesas de trabajo convocadas por el auxiliar de control Interno, encabezadas por la persona coordinadora de control Interno y con la participación de las unidades administrativas que este ultimo determine.
 - c) La planeación deberá llevarse a cabo previo al inicio de cada trimestre, garantizando la atención a los resultados de las evaluaciones previas.
- II.- Carga y seguimiento.
 - a) La persona coordinadora de control interno deberá solicitar a las unidades administrativas, la entrega formal de la evidencia razonable que respalde el cumplimiento de los elementos de control, para que, por su conducto, se realice la carga en la plataforma.
 - b) La carga y seguimiento deberá llevarse a cabo de forma continua durante el trimestre, reflejando el avance en el cumplimiento de los elementos de control en la plataforma, y la atención oportuna de las recomendaciones realizadas por el Órgano Interno de Control u homologo en evaluaciones previas.

12

Capítulo IV. Etapas para la aplicación de la metodología.

III.- Evaluación.

- a) El Órgano Interno de Control u homologo realizará la evaluación trimestral del Sistema de Control Interno Institucional en la plataforma, y realizará en su caso, las recomendaciones oportunas para el cumplimiento de los elementos de control.
- c) La evaluación deberá llevarse a cabo en un termino de 7 días hábiles posteriores al cierre del trimestre que se evalúa, garantizando la disponibilidad de los resultados para efectos de presentación.

IV.- Presentación de resultados.

- a) Al término del plazo establecido para la evaluación, el Órgano Interno de Control u homólogo y la persona coordinadora de control interno validarán el reporte trimestral para su formalización.
- b) Una vez formalizado el reporte trimestral deberá ser presentado ante el COCODI por la persona coordinadora de control interno en calidad de Secretaria (o) Técnica (o) en términos de lo previsto en el artículo 9 del presente acuerdo.

13

Capítulo V. Consolidación del Programa de Trabajo de Control Interno.

- **Artículo 23.-** Las recomendaciones para el cumplimiento de los elementos de control realizadas por el Órgano Interno de Control u homologo, que no hayan sido atendidas durante la aplicación de la metodología en el ejercicio, derivaran en el PTCI.
- **Artículo 25.-** La persona coordinadora de Control Interno dará seguimiento al avance de las actividades y plazos establecidos en el PTCI hasta su conclusión, y en su caso acordará las reprogramaciones respecto de aquellas acciones que no hayan sido concluidas en los periodos previstos.

14

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR

Título tercero.
Lineamientos para la elaboración y presentación del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

➤ **Artículo 26.-** El Informe Anual tiene por objeto detallar el estatus de implementación del Sistema de Control Interno Institucional con base en los resultados de la aplicación de la metodología en el ejercicio, así como informar el Programa de Trabajo de Control Interno con las acciones de mejora resultantes.

➤ **Artículo 27.-** El informe Anual deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- I. Introducción;
- II. Alcance del ejercicio para detallar el estatus de implementación del Sistema de Control Interno Institucional;
- III. Seguimiento de las recomendaciones realizadas por el OIC en ejercicios anteriores;
- IV. Aspectos relevantes derivados de la aplicación de la metodología en el ejercicio;
- V. Estatus de implementación del Sistema de Control Interno Institucional;
- VI. Acciones a realizar para el cumplimiento de los elementos de control;
- VII. Administración de riesgos;
- VIII. Conclusiones generales ;
- IX. Anexos.

➤ **Artículo 29.-** La elaboración del Informe Anual se llevará a cabo una vez que haya sido presentado el último reporte trimestral del ejercicio inmediato anterior, en la cuarta sesión ordinaria del COCODI.

15

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR

Título tercero.
Lineamientos para la elaboración y presentación del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

➤ **Artículo 30.-** El informe anual deberá ser presentado por la persona coordinadora de Control interno ante el COCODI para su validación, y aprobado por la persona titular.

➤ **Artículo 31.-** Una vez aprobado el Informe Anual deberá ser remitido a la Secretaría por la persona titular a mas tardar el último día hábil del mes de abril.

➤ **Artículo 33.-** El órgano Interno de Control realizará la evaluación al Informe Anual conforme a lo establecido en la normativa, que finalmente será remitido a la Institución para su presentación ante el COCODI en la segunda sesión ordinaria del ejercicio.

16

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

302312027

Transitorios.

➤ **Cuarto:** A la entrada en vigor del presente acuerdo, las instituciones reprogramaran el calendario de sesiones ordinarias 2026 del COCODI, observando lo siguiente:

- I. Primera sesión ordinaria: Corresponde al periodo del 01 de enero al 31 de marzo.
- II. Segunda sesión ordinaria: Corresponde al periodo del 01 de abril al 30 de junio.
- III. Tercera sesión ordinaria: Corresponde al periodo del 01 de julio al 30 de septiembre.
- IV. Cuarta sesión ordinaria: Corresponde al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre.

17

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

302312027

VI.- PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

18

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR

Ejercicio fiscal 2026.

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

192312027

| | | | |
|---|--|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> 1ra Sesión Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Martes 28 de abril del 2026. <input checked="" type="checkbox"/> 13:00 horas | <input checked="" type="checkbox"/> 2da Sesión Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Miércoles 29 de julio del 2026. <input checked="" type="checkbox"/> 12:00 horas | <input checked="" type="checkbox"/> 3ra Sesión Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Lunes 26 de octubre del 2026. <input checked="" type="checkbox"/> 12:00 horas | <input checked="" type="checkbox"/> 4ta Sesión Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Martes 26 de enero del 2027. <input checked="" type="checkbox"/> 13:00 horas |
|---|--|--|---|

19



QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

192312027


VII.- ASUNTOS GENERALES.

20





VIII.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN.

21



LECTURA DE ACUERDOS.



ACUERDO/01-COCODI/SSC/EXTRAORD-I/2026.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana aprueban el Orden del Día.

ACUERDO/02-COCODI/SSC/EXTRAORD-I/2026.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados de la integración del Mtro. Luis Eduardo Quirarte Hernandez, Titular del Organó Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Vocal de este Comité.

ACUERDO/03-COCODI/SSC/EXTRAORD-I/2026.- Los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se dan por enterados del contenido del Acuerdo por el que se emite la Metodología de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la elaboración y Presentación del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo. Publicada el 22 de diciembre de 2025.

ACUERDO/04-COCODI/SSC/EXTRAORD-I/2026.- Los Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, aprueban la reprogramación del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2026, quedando de la siguiente manera:

Primera sesión: martes 28 de abril de 2026 a las 13:00 horas
 Segunda Sesión: miércoles 29 de julio de 2026 a las 12:00 horas
 Tercera Sesión: lunes 26 de octubre de 2026 12:00 horas
 Cuarta Sesión: martes 26 enero de 2027 a las 13:00 horas

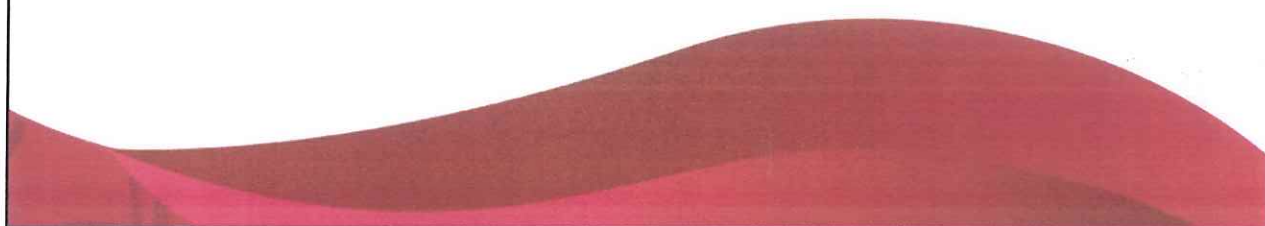
22

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

202212027

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.



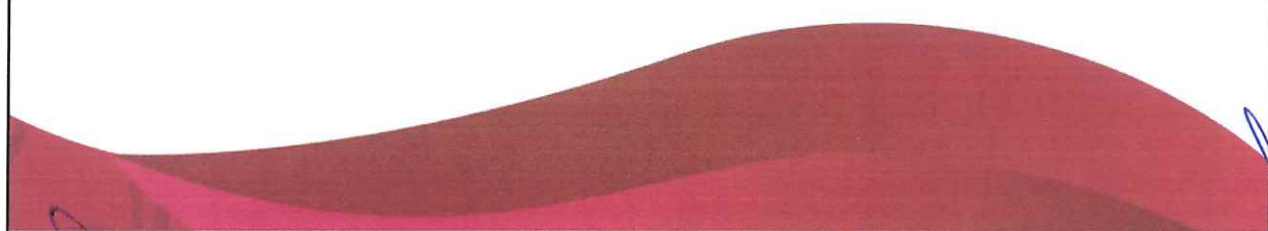
23

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

202212027

X.- TOMA DE FOTOGRAFÍA.



24



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL COCODI 2026.

GRACIAS



25



ANEXO 3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]






MTRO. LUIS EDUARDO QUIRARTE HERNÁNDEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E,

Por medio del presente y con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracciones III, IV, V, XVI, BIS., XXVIII y 43 BIS de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículos 1 y 38 del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo; y artículos 1 y 7 fracción III inciso c) y su último párrafo, del Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo; toda la normatividad vigente a la fecha; le comunico que a partir de la notificación del presente oficio, queda usted designado como VOCAL, en el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo esto sin menoscabo de las facultades y atribuciones inherentes a su cargo público.

Por lo anterior se le instruye a coadyuvar en la implementación y operación del Sistema de Control Interno de la Institución señalada, en apego a la normatividad vigente emitida en la materia.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.C.P. Reyna Valdivia Arceo Rosado.
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Cep- CONTRALMIANTE HM. DFM JULIO CESAR GÓMEZ TORRES Encargado de despacho de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.
Cep- MIBO JUAN LUIS CAN ELIÑO Subsecretario de Planeación y Finanzas, Mejoramiento y de Archivos.
Cep- LIC. DIANA TRUJILLO MONDRAGÓN- Subsecretaria de Prevención y Control Gubernamental en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Cep- MTRA. ROSA MARÍA PORRAS MURCIA- Coordinadora General de los Organos Internos de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Cep- Expediente/Minutaje
(VARIAS FIRMAS)

